



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2019

CAMPEONATO MENDOCINO DE KARTING DE TIERRA 2019

**REGLAMENTO TÉCNICO 150 CC. 4T.
CATEGORÍA MULTIMARCAS
ORIGEN CHINOS Y NACIONAL
VARILLEROS**

Luzuriaga 676-Ciudad-(C.P. 5500)-Tel: 0261-4286100-Fax:0261-287100
Mendoza -República Argentina-E-mail:femadmza@yahoo.com.ar



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2019

MOTORES VARILLEROS

1)- GENERALIDADES:

IMPORTANTE:

El presente reglamento tiene vigencia desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, reemplazando cualquier versión anterior.

Los presentes reglamentos de multimarca 150 cc. para motores cadeneros como varilleros, se podrán corregir a fin de equiparar el rendimiento de ambos tipos de motores con el transcurso de la competencia. Estas serán evaluadas por Comisión Técnica y las modificaciones serán publicadas con un mínimo de 20 días de anticipación a la siguiente competencia.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA OTORGAR PUNTAJE:

Es exigencia como mínimo (5) cinco karts que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma.

LICENCIAS: Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva, Fe.M.A.D, y licencia de concurrente de Fe.M.A.D. Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

INDUMENTARIA: Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK-CDA-ACA.

2)- MOTOR: Motor de 150 cc 4 tiempos, mono cilíndrico únicamente refrigerado por aire, caja de 5 velocidades con embrague manual, debiendo cada uno de ellos mantener todos sus componentes originales o sustitutos de repuesto comercial, exceptuando lo puntualmente especificado, estarán comprendidos todos los motores de origen chino o nacionales, derivados de fabricación china. **(SOLO MOTORES VARILLEROS – NO KAYAK).**

3)- CARTER: Original del motor con formas y dimensiones externas e internas originales .No se pueden alterar las posiciones y medidas originales de los esparragos



y/o tornillos. Se deben mantener las medidas originales de los rodamientos. Marca de los mismos libre.

4)- CILINDRO: Original del motor o su reemplazo del mercado de reposición. Permitido su rectificado hasta un diámetro máximo de 64 mm. Altura mínima 68,10 mm. Prohibido el uso de camisa cromada. Obligatorio el uso de la junta de base de cilindro de espesor y material libre.

5)- TAPA DE CILINDRO: Original del motor en su forma y dimensiones, se prohíbe el mecanizado, pulido o granallado que modifique la terminación original de sus conductos, debe estar con la rugosidad de fábrica. Conducto de admisión y escape totalmente originales. Junta de tapa de cilindro material y espesor libre, obligatorio su uso. Altura de tapa de cilindro: 81,50 mm. Cubicación libre. Casquillos: Adm. 24,90 mm+0,10 mm. Esc. 20,20 mm +0,10 mm. Asientos a 45°. Conductos: Adm. 29,5 mm +0,20 mm. Esc. 27,00 mm +0,20 mm

6)- RELACIÓN DE COMPRESIÓN: Condicionada por cubicaje de tapa de cilindro

7)- ARBOL DE LEVAS: Libre. No se permite cepillar la base de la balancinera, respetando sus medidas originales, el mismo será controlado con plantilla por el técnico actuante.

8)- GUIA DE VÁLVULAS: Originales o de mercado de reposición comercial, respetando sus medidas originales. No se permiten guías de bronce.

9)- VÁLVULAS: De uso comercial, manteniendo su forma y medidas originales, prohibido pulido y/o mecanizado. Marca estándar. Medidas Admisión diámetro 30,00 mm +/-0,10 mm, vástago 5,5 mm, largo 91,80 mm +/-0,20 mm. Escape diámetro 25,00 mm +/-0,10 mm, vástago 5,5 mm, largo 91,40 +/-0,20 mm. Holgura de válvulas libre. Opcional válvulas marca MPI o 3B racing.

10)- PLATILLO DE VÁLVULAS: Originales o de mercado de reposición comercial, respetando sus medidas originales. Varillas de válvulas originales o de mercado de reposición, respetando sus medidas originales. Asientos de válvulas originales

11)- RESORTE DE VÁLVULAS: Libres. Cantidad 2 por válvulas.



12)- BALANCINES: Originales o de mercado de reposición comercial, manteniendo su ángulo, radio y demás medidas originales. Balancinera prohibido agregar y/o quitar material. Prohibido desplazarla.

13)- CIGÜEÑAL: Tipo y formas originales o de mercado de reposición comercial. Carrera 50 mm +/-0,20 mm peso mínimo 4,000 kg. Prohibido su mecanizado, rebajado o balanceado. Prohibido desplazar muñón.

14)- BIELA: Original o de mercado de reposición comercial, manteniendo su longitud (entre centro) para cada modelo.

15)- PISTÓN: Tipo, forma y medidas originales del motor o de mercado de reposición comercial de origen chino, posición original. Prohibido cualquier clase de rellenado, mecanizado y/o alivianado. Original en todos sus conceptos. Permitido el uso del pistón de la Honda modelo NX. Opcional pistón nacional marca MAD. Perno de pistón original o de mercado de reposición comercial, no se permite alivianado o mecanizado. Diámetro exterior 15 mm.

16)- AROS: Tipo originales, cantidad 3 espesor: 1° ranura 1,20 mm, 2° ranura 1,20 mm, 3° ranura 2,50 mm. En funcionamiento.

17)- VOLANTE DEL MOTOR: Original o de mercado de reposición comercial, peso mínimo completo 2,000 kg con chaveta.

18)- CARBURADOR: Original del motor PZ 27 hasta 27 mm de diámetro sin bomba de pique. Se permite sujetar con precintos el mismo. No se permite ningún tipo de trabajo sobre su cuerpo.

Chicleres libres, aguja libre.

Se permite eliminar el sistema de cebador y obturar los agujeros del mismo en el cuerpo.

19)- ELEMENTO FILTRANTE: Será libre su filtro y acople al carburador.



20)- TUBO DE ADMISIÓN: Original o de mercado de reposición comercial, medidas largo máximo 40 mm, se permite maquinado interior diámetro máximo 28,50 mm.

21)- ESCAPE: Libre, respetando límites exteriores del kart.

22)- RODAMIENTOS, JAULAS, RETENES, JUNTAS Y CADENAS: Originales o similares.

23)- EMBRAGUE: Original y/o de mercado de reposición, prohibido cualquier tipo de modificación, cantidad de discos 5 (cinco). Engranaje primario 73—18

24)- TRANSMISIÓN SECUNDARIA: Cadena con eje rígido, todo karting deberá poseer un cubre cadena protector entre el piñón y la corona.

25)- TRANSMISIÓN PRIMARIA: Relación de reducción primaria: original del motor, sin modificaciones en su forma y n° de dientes. $Z 73 / Z 18 = 4,055:1$.

26)- SISTEMA DE ARRANQUE Y LLAVE DE CORTE: Permitida la extracción de la palanca para patada. El arranque eléctrico debe funcionar correctamente, conservando el mecanismo interno del motor en estado original. Llave corta corriente de uso obligatorio.

27)- ALTERNADOR: De uso obligatorio y de funcionamiento opcional.

28)- BATERÍA: Su uso y funcionamiento es obligatorio, libre de mantenimiento. Deberá estar perfectamente fijada a un soporte ubicado en la parte trasera del motor, de la butaca o bien en el costado izquierdo de la misma mediante elementos seguros y con una caja protectora.

29)- ENCENDIDO: Volante original manteniendo sus medidas y peso original, prohibido su mecanizado debe estar en su posición original en el cigüeñal y con su chaveta, no se permite eliminar la misma ni modificarla. Estator original con 8 bobinas diámetro mínimo 88,40 mm.

Captor original o de mercado de reposición comercial, debe estar en su fijación y posición original.



CDI original o de mercado de reposición comercial de origen chino.

30)- BUJÍA: Libre, manteniendo la rosca y su diámetro original, debe poseer su arandela.

31)- FRENOS: Libres, los traseros deberán actuar sobre el eje rígido.

32)- JAULA ANTIVUELCO: Prohibido su uso.

33)- NÚMERO IDENTIFICATORIO: El kart deberá portar (4) Cuatro placas de (20) veinte centímetros por (20) veinte centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible con fondo BLANCO y números ROJO.

Es obligatorio respetar tanto el fondo como el color del número.

34)- PESO MÍNIMO: 175 Kg, sin tolerancia de ninguna clase El pesaje se efectuará como el vehículo terminó la carrera en el momento de cruzar la línea de llegada, con piloto incluido.

35)- EDAD PERMITIDA: Desde los 15 años cumplidos en adelante ó con un año menos acreditando experiencia de al menos un año y sin límite de edad.

-SIN EXCEPCIÓN

36)- COMBUSTIBLE: Se permite únicamente la utilización de naftas de uso comercial de surtidor aptas para vehículos terrestres. La mezcla utilizada será controlada por el organizador. El resultado de estos controles de surgir algún inconveniente será inapelable.

No se permite adulterar el combustible.

Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberá poseer al menos un matafuego por cada karting de 10 kg tipo ABC.

37)- NEUMATICOS: Marca LIBRE



38)- CAJA DE CAMBIOS: Original, todos los engranajes deben ser originales o de mercado de reposición comercial, respetando su relación en cantidad de dientes del modelo, prohibido su torneado tanto en su diámetro como espesor, relaciones de caja:

1° 36 / 13

2° 32 / 17

3° 29 / 20

4° 26 / 23

5° 24 / 25

39)- CHASIS: Libre, con eje rígido de 30mm sin suspensiones especiales, ningún elemento del vehículo deberá sobre pasar los límites delimitado por las cubiertas, los pontones, trompa y paragolpes trasero.

A)- PARAGOLPE TRASERO: Es obligatorio su uso y deberá tener un cubre ruedas hacia los costados cuya parte inferior deberá mantener una leve inclinación hacia adelante y deberá cubrir aproximadamente el %90 del neumático.

B)- PONTONES: El único material permitido para los pontones y trompas es el plástico, están totalmente prohibidos pontones y trompas de chapas, aluminio, fibra de vidrio, etc. La trompa deberá permanecer paralela al piso fijada con ganchos desmontables y sin ningún tipo de seguro que lo bloquee, los pontones deberán estar abulonados con tuercas autofrenantes. Es obligatorio el uso de trompa, pontones y paragolpes.

40)- INFORMACIÓN GENERAL: La Comisión Técnica se reserva el derecho de modificar o readaptar la restricción aplicada a cada tipo de motor, para más o para menos, cuando lo crea conveniente, con el propósito de lograr la mayor paridad mecánica en el rendimiento de los mismos; notificando a los pilotos con no menos de 20 días de antelación a la puesta en vigencia. **LO QUE NO ESTA ESCRITO, NO ESTA PERMITIDO.** El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina
Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2019

condiciones y especificaciones del presente **REGLAMENTO**. Cualquier duda que surgiera de la interpretación del presente reglamento deberá ser consultado a la Comisión, ya que antes la posibilidad de dos o más interpretaciones, se estará conforme a lo que ésta dictamine.

Viernes, 01 de Marzo de 2019.-

HUGO MARI
Presidente Fe.M.A.D.